

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

21 de Mayo de 1917

Núm. 2.145.

INTERESES PROFESIONALES

FACULTATIVOS TITULARES

PAGO DE HABERES (1)

Están de suerte los Médicos y los Boticarios municipales. Si el Real decreto de 18 del próximo pasado mes de Abril se cumple, nadie podrá percibir un solo céntimo de la Caja del Ayuntamiento mientras que ellos no hayan cobrado sus haberes.

La Hacienda pública, la Diputación provincial, la cárcel del partido, los Veterinarios y los Practicantes titulares y otros cuantos funcionarios y entidades hubieren de percibir, tuviesen derecho a percibir alguna suma de los presupuestos locales, tendrán que aguantarse y esperar para percibirlos, a que los Médicos y Farmacéuticos hayan cobrado.

La razón legal, el motivo de equidad y de justicia que justifiquen y abonen esta determinación, no nos parecen muy claros. ¡Pero, quién repara en pequeñeces!

Eso de la legalidad, de la equidad y de la justicia, son para los gobernantes al uso, nada más que trampatojos de que no han de hacer maldito el caso.

Lo esencial, lo importante para la adopción de estas medidas, es que se trate de amigos que hayan de favorecer a amigos a los cuales hubiese el compromiso o la obligación de servir. El Ministro que refrenda ese decreto fué en otro tiempo, y no recordamos si lo es en la actualidad, Presidente de la Junta de gobierno y patronato de los Farmacéuticos titulares; y es natural, y es perfectamente lógico que ahora, en justa correspondencia a aquella distinción y a aquel honor, y como final o despedida, haya echado toda la carne en el asador de sus presididos. Han tenido éstos esa suerte, y han de resignarse los demás, los Veterinarios y los Practicantes, los Secretarios y los alguaciles y cuantos cobran de presupuestos locales, hasta que a ellos les corresponda el turno, hasta que lleguen a ser Ministros sus valedores respectivos.

(1) De nuestro querido colega *El Boletín de Administración Local*, de 3 del actual, con el cual estamos de perfecto acuerdo.—A. Guerra.

No tiene esto más inconveniente que el de que todos pueden resultar, hayan de resultar iguales o que tengan que ser objeto del mismo trato en definitiva; que, a pesar de esas preferencias de que en la *Gaceta* se les hace objeto, todos se queden sin cobrar con la puntualidad pretendida. Porque justo y razonable es que a los Médicos y Farmacéuticos se les paguen puntual y exactamente sus asignaciones. Esto, ni lo negamos ni lo discutimos. Pero es de igual razón y de igual justicia, por lo menos, que otro tanto se observe y se practique respecto de los demás funcionarios municipales, sobre todo los de más humilde condición o los que con esas asignaciones cuentan como único medio de vida y de sostén.

No es por sistema, ni es por falta de buena voluntad por lo que a los Médicos y Farmacéuticos se les suele dejar de pagar con la debida puntualidad. Es porque antes que a ellos, es porque con preferencia a ellos y a los demás acreedores del presupuesto por asignaciones o haberes personales, los Ayuntamientos se ven precisados a destinar los menguados recursos de que disponen, a otras más apremiantes y apremiadas obligaciones, cuales son la de la Hacienda pública, la de la Diputación provincial, la de la cárcel del partido, etcétera.

Lo que se precisa, lo que importa para que la finalidad del decreto aludido quede realizada, y no ya sólo con relación a los funcionarios a que concretamente se refiere, sino también en cuanto a todos los demás de los distintos órdenes y categorías que se hallan en el mismo caso, no son las admoniciones y amenazas que en ese decreto se contienen y que en definitiva y en la práctica han de resultar puramente nominales.

Lo que se precisa y lo que importa es que, en vez de ocuparse el Poder central en imponer a los Ayuntamientos gastos y obligaciones sin tasa ni medida, se ocupe de una vez en autorizar, en organizar y promover los medios de ingreso suficientes y adecuados para subvenir a sus múltiples necesidades y para nutrir y robustecer sus averiadas haciendas.

* * *

Para el Sr. Gobernador de Avila

UN CASO ESCANDALOSO DE INTRUSIÓN

Sr. D. Benito Remartinez.—Madrid.

Muy señor mío y distinguido compañero: Adjunto le envío unas cuartillas tratando de un caso verdaderamente escandaloso de intrusismo, para su publicación en la revista LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

La Veterinaria nacional será siempre, como dice muy bien en su artículo del número 1 243 de la Revista, nuestro compañero Sr. Bueno, *la Cenicienta de las clases médicas*, por no tener apoyo alguno. ¡Pobres Veterinarios! que los separan por completo de sus hermanos.

¡Que asco que ocurran casos semejantes y que se consientan!

Gracias mil por todo, y queda incondicionalmente a su disposición su afectísimo seguro servidor y compañero,

JOSÉ SÁNCHEZ.

Subdelegado de Veterinaria.

Barco de Avila y mayo de 1917.

Intrusismo.—Es uno de los casos más escandalosos que darse puede el que está ocurriendo en Barco de Avila y todo su partido; seguramente en toda España no se registra caso semejante.

Este partido se halla constituido por veintinueve pueblos, casi todos muy pequeños, pero en cada uno existe, por lo menos un intruso; a la distancia de tres y cuatro kilómetros se encuentran, rodeando a la villa, los pueblos de Losar del Barco, situado en la carretera de Béjar; La Carrera, en la carretera de Extremadura; Hermosillo, en la carretera del Puerto del Pico, y San Lorenzo, en la carretera de Avila, y en cada uno de dichos pueblos se halla colocado un intruso, quitando de esta manera al Profesor Veterinario la utilidad que, desde luego, le darían los trajinantes y vecinos de dichos pueblos por su proximidad a la villa y ser esta el centro de contratación, sino también el prestigio.

Por último, aún no conformes los referidos intrusos con sitiar a distancia al Profesor Veterinario, se colocó hace más de medio año, a la entrada de la calle del Puente, de esta villa, un tal Teodosio Gonzalo Málaga Velasco, ser lo más denigrado de la sociedad que se conoce, pues apesar de todas las condiciones malas que le rodean y de haber sido denunciado varias veces, tanto a los Tribunales ordinarios de justicia como al Inspector provincial de Higiene Pecuaria, al señor Gobernador civil de la provincia y hasta de haber sido condenado por este Juzgado municipal y más tarde por el Tribunal Supremo de justicia, este individuo, repito, sigue burlándose de las leyes y de las autoridades, ejerciendo la Profesión Veterinaria con un cinismo inandito, con establecimiento abierto y a veces practicando su labor hasta delante de la casa del Profesor Veterinario de la localidad.

Por lo tanto, es completamente imposible vivir en puntos donde se cometen atropellos profesionales tan escandalosos como el que pongo en conocimiento de todos los compañeros; así es que, o conseguimos que metan en presidio a tales usurpadores de la profesión, que nos roban el pan, porque hasta la fecha no podemos vivir sin el auxi-

lio de la parte mecánica de la profesión como ocurre en este caso, o de lo contrario, emigrar a otro punto cualquiera donde amparen como es debido nuestro derecho, para no morirnos de hambre.

JOSE SÁNCHEZ Y SOLANA.

Subdelegado de Sanidad Veterinaria

Barco de Avila, 7-5-17.

HIGIENE PÚBLICA

PRO-SALUS

España es, sin duda, la nación que más ha legislado en materia sanitaria y la que practica menos los preceptos concernientes a Higiene pública, y es que en nuestro país acontece algo muy singular consistente en que la apatía de las clases directoras se adapta perfectamente al indiferentismo de la masa general del pueblo cuando se trata de la salud del mismo.

Se tiene muy poco en cuenta el inmenso tesoro que representa la salud y su inconmesurable valor como factor básico de la grandeza nacional.

España tiene abandonados paralelamente la salud mental por falta de escuelas y la del cuerpo, por ausencia de higiene, lo que hace camino hacia el cretinismo a pasos agigantados.

La tendencia general de todos, es sacrificar la salud, que es la vida, posponiéndola a los negocios y los vicios, haciendo grandes dispendios para cosas de las cuales podriase prescindir perfectamente.

Como consecuencia de esta desidia, podemos ofrecer variadísimas estadísticas morbosas de elevadas cifras que deberían preocupar hondamente a nuestros mal llamados gobernantes y que ninguna otra nación puede competir con ellas; ¡triste privilegio que nos deshonra a la faz del mundo! El país contempla todo esto con indiferencia y el Estado no presta atención alguna al problema de tan vital interés; la Humanidad se divierte grandemente apiaudiendo a toreros y danzantes, así como a los grupos políticos compuestos en su mayoría de farsantes de oficio cuyas actuaciones son siempre con vistas nada más que al medro personal, no haciendo jamás lo más mínimo en pro de la salud del pueblo que neciamente los encumbra.....

Podríamos citar población que sostiene tres plazas de toros y no puede atender a las sacratísimas y perentorias necesidades de sus hospitales públicos.

Un pueblo así, ha perdido la noción del más grande de sus derechos, que es el derecho a la vida y se hace digno de figurar entre los enclavados allá en las estepas siberianas.

Uno de los síntomas más graves de nuestro malísimo estado sanitario, nos lo suministra la mortalidad infantil. En un quinquenio del presente siglo, murieron de sarampión 51.000 niños; de difteria, 21.000; de escarlatina, 8.000.

Se da el caso que en provincias como las de Córdoba, Albacete, Jaén, Cáceres, Badajoz, Granada, Málaga y otras en que la mortalidad anual supera a la natalidad en 42 por 100. En un solo mes (agosto de 1916) murieron 18.000 niños españoles... desastre demográfico infantil que nos explicaremos si recordamos la vergonzosa cifra de 45.000 personas muertas por la viruela en un decenio, cuando pudiéramos citar naciones en que, durante el mismo período de tiempo, fallecieron 50...

Mueren en España, según datos demográficos verídicos, el 26 por 100 de niños; esta cifra da por sí sola una idea del abandono por parte de todos en lo referente a las medidas que dicta la higiene de la infancia, y decimos que somos todos culpables, porque no sólo lo es el Estado, sino que también las familias y los ciudadanos, cada uno de los cuales, aunque sólo sea por egoísmo, tiene el deber de constituirse en vigilante de la salud pública, interesándose por el cumplimiento de las disposiciones dictadas al efecto y denunciando las infracciones.

Con destino a la protección de la infancia, fijan nuestros políticos en los presupuestos del Estado 20.000 pesetas, baladronando de reconstituir la nación y olvidando la horripilante mortalidad infantil que se eleva a 200.000 seres en un año, ocasionada por miseria fisiológica y por dolencias infecto-contagiosas *evitables en su mayoría*.

Hemos de agregar a este desastre, que los niños que por milagro sobreviven a los malos cuidados y escasez de alimentos inherentes a los centros de beneficencia y maternidad sostenidos por la generalidad de Diputaciones provinciales, así como los de familias obreras y poco acomodadas, llegan a la edad de reproducirse en condiciones de transmitir el estigma de miseria orgánica a otros seres que a su vez conservarán y fomentarán esa maldición, causa determinante de la degeneración social. Esto nos aclara el porqué podemos *tener el orgullo* de que haya provincias que de sus quintas, se tenga que expurgar el 50 por 100 de mozos por inútiles!

El escandaloso abuso de las falsificaciones de alimentos motivó en el año 1908 la promulgación de un decreto organizando los servicios de inspección y dictando instrucciones técnicas para el caso, y hay que

hacer justicia al Gobierno de aquel tiempo por haberse preocupado de esta importantísima cuestión para perseguir el fraude, realizando con ello una obra de conservación social, pero se nos ocurre preguntar: ¿se observan las instrucciones anejas a dicho Real decreto? Véamoslo.

A pesar de las prohibiciones que se señalan en el importantísimo texto citado, en España existe un crecidísimo número de industriales que se pasan la vida envenenando al público para al final morir tranquilamente en sus lechos cual los hombres justos.

El Código penal tiene en estos casos reducida esfera de acción, aplicándose tan sólo a los que carecen de influencias políticas o no políticas y a los que no saben burlar la ley bordeando dicho Código.

La leche, uno de los principales alimentos, afluye generalmente a los mercados huérfana de inspección y siempre de dudosa sanidad, pues que procede de reses las cuales previamente no se han tuberculizado para cerciorarse de que no padecen la tuberculosis, como se hace en casi todas las naciones del mundo.

Las carnes que dimanan de muchos mataderos, no reúnen las debidas condiciones sanitarias por haberse sacrificado las reses en malas condiciones fisiológicas (fiebre de fatiga), prescindido del oreo de las canales y transportarlas en vehículos impropios a los puntos de venta, todo lo cual da lugar a que los industriales para hacer que se conserven dichas carnes *mal tratadas* y, por lo tanto, propensas a una rápida descomposición, recurran a la aplicación de antisépticos nocivos, cuyo uso está terminantemente prohibido por la ley.

Lo más grave todavía, en nuestro concepto, es que en virtud de la vigente legislación, se entregan al público consumo carnes procedentes de reses tuberculosas de las llamadas *localizada* previo espurgo de la parte afecta, disposición legal intolerable bacteriológicamente hablando y que se halla en pugna con los más rudimentarios principios y doctrinas de la génesis de tan terrible plaga.

Así, sólo se comprende que en un año (1909) murieran en nuestra nación 83.000 atacados de dicha dolencia. En muchos pueblos de España, no hay veterinarios inspectores y en otros, carecen de los elementos necesarios a la inspección.

La brevedad a que hemos de ceñir este trabajo, nos veda ocuparnos de los diversos fraudes y sofisticaciones que se practican con los aceites, azúcares, mantequillas, quesos, mantecas, pan y pastas alimenticias, vinos, cervezas, sidras, alcoholes, aguardientes y licores, etc., etc., que son numerosísimas, y sólo para terminar con el capítulo de alimento recordaremos la impotabilidad de las aguas para el consumo de muchas poblaciones y que en otras como Barcelona, Madrid, Zaragoza-

za... beben *agua fecal* y así podemos explicarnos el por qué se entronizan en estas ciudades las endemias tíficas y colibacilares que a lo mejor experimentan recrudecimientos devastadores para sus habitantes.

Quisiera decir algo de la abandonada higiene escolar; de las innumerables habitaciones insalubres, más propias para pocilgas que para morar en ella seres humanos; de la higiene urbana en general—lavaderos públicos, higiene tranviaria, etc., etc., pero temo ser prolijo y abusar de la benevolencia del lector; baste saber que al igual que lo expuesto anteriormente, anda todo esto manga por hombro y que precisa grandes reformas, mucha vigilancia y una mano dura que reprima todos los abusos. El paludismo en nuestra nación, tiene un campo maldito de 400.000 hectáreas; en verano podemos hallar 500 localidades donde los estragos de la malaria son enormes; la salud de millares de obreros es destruída por la anquilostomiasis existente en diversidad de minas; las fabricas y talleres en general, son antros donde los trabajadores acaban por perder la salud física y la del alma; la ley dictada para amparar a los menores, es letra muerta, explotándose éstos en trabajos impropios que acaban con el vigor y la vida de los desdichados.

Si el país quiere librarse de tanta calamidad, tiene que pedir a sus representantes que higienicen la urbe y las casas, donde viven millares de seres humanos hacinados peor que las bestias, que castiguen con mano dura la sofisticación de alimentos; que hagan cumplir, en una palabra, todo lo legislado referente a Sanidad pública, dejando a un lado banderías políticas, pues por encima de éstas, está la salud del pueblo como suprema ley, pero para la consecución de todo esto, es preciso que en los presupuestos porque se rigen el Estado, las Diputaciones y Municipios, figuren cantidades suficientes para atender dignamente a la defensa de la salud pública y para la vigorización de la raza, y no las consignaciones ridículas que hasta hoy se han fijado, más propias de un aduar de Frajana que de un país civilizado.

No hay que recurrir para remediar tanta miseria a la sarcástica fiesta de la flor, a la tan socorrida tómbola ni al cotillón con más o menos exhibición de atrevidos escotes. Todo esto es depresivo; gozar, reír, divertirse para poder mitigar el dolor del que gime gracias al abandono social! El enfermo tiene derecho a la asistencia y a la protección social sin necesidad de mendigarla, porque el enfermo es sagrado.

Hay que decir a los gobernantes que la política sanitaria es el primer deber de los partidos y de los hombres de bien.

Esa política intensiva practicada por los norteamericanos en la Isla de Cuba, transformó por completo en poco tiempo el ambiente mortífero reinante en dicho país durante nuestra larga dominación...

Todos los factores sociales deben coincidir en una guerra sin cuartel contra el actual estado morbosos nacional para, de este modo, cumplir con el interés más grande, más alto y de más transcendencia para la regeneración social, cual es el representado por la higiene pública.

PROFESOR SUGRAÑES

Veterinario higienista.

Barcelona, mayo de 1917.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

La herencia y la adaptación como factores de la evolución vital.

Discurso leído por el Académico de la Real de Medicina, ilustrísimo Sr. Dr. D. Juan Manuel Díaz Villar y Martínez, a su ingreso en la misma el 6 de junio de 1915 (1).

La comunidad de sangre no es igual en todos los casos mencionados, puesto que los grados de parentesco los da en línea directa el número de generaciones que separa a los dos miembros de la familia, y en línea colateral se obtienen adicionando las generaciones comprendidas entre cada uno de los dos individuos y su antecesor común (Dechambre), existiendo en línea directa parientes de primer grado, de segundo, de tercero, etc., y considerándose en las líneas colaterales a los hermanos como parientes del primer grado; los primos hermanos, de segundo; primos segundos, de tercero; primos terceros, de cuarto; etcétera. Las referidas denominaciones son de más importancia en la especie humana que en Zootecnia; sin embargo, deben tenerse en cuenta en una buena explotación, por más que en muchos casos basta considerar como consanguíneos a todos los descendientes de un grado cualquiera de padres conocidos, que constituyen una familia.

En la especie humana las leyes prohíben los matrimonios consanguíneos entre parientes hasta el cuarto grado, estando terminante esta prohibición entre hermanos carnales, consanguíneos o uterinos; pero pueden verificarse, bajo reserva de autorizaciones especiales, entre tío y sobrina, tía y sobrino, etc. Los matrimonios entre parientes a partir del segundo grado (primos hermanos), son corrientes en nuestro país, aunque la opinión atribuye a la consanguinidad numerosas anomalías, juzgándola como causa determinante del nacimiento de niños anormales, sordo-mudos, etc.

Pero en los animales domésticos todas las uniones consanguíneas son muy frecuentes, tanto que en muchas especies la unión sexual en-

(1) Véase el número 2.140 de esta Revista.

tre parientes es la regla o la ley natural. En los palomos obsérvase que, en cada postura, la hembra pone e incuba dos huevos, de los cuales nace un macho y una hembra, hermanos carnales, se desarrollan juntos, se aparean y se unen sexualmente, multiplicándose los descendientes por el mismo procedimiento, de manera que la reproducción resulta adelfogámica, exceptuando los casos en que desaparezca alguno de los reproductores, pues entonces el que queda se une con otro para iniciar una nueva sucesión. Esta reproducción adelfogámica se efectúa también en otras aves, como faisanes, pintadas, patos, gansos, etc.

En los mamíferos se establecen uniones consanguíneas de diverso grados de parentesco, los generadores ofrecen a veces el más próximo y la consanguinidad es continua, sin más regla o limitación que la impuesta por el interés del ganadero. Las uniones consanguíneas, cuando son bien dirigidas por criadores inteligentes, no tienen los inconvenientes que muchos les atribuyen, ni dejan de producir descendientes fuertes, vigorosos y de relevantes condiciones. En comprobación de lo dicho basta registrar la genealogía de los caballos de carrera, en la que encontramos a cada momento uniones consanguíneas del más próximo grado; la raza bovina Durham, fué creada por uniones consanguíneas hábilmente dirigidas por los hermanos Collings; en el ganado bovino se han formado, por el mismo procedimiento, razas y subrazas muy notables, como las merinas Negretti y Curiel, y en las demás especies de animales se consignan en la historia genealógica de las familias numerosos casos de consanguinidad, a los que se atribuyen las excelentes cualidades y el sello característico de muchas ganaderías famosas.

A pesar de lo expuesto, las opiniones emitidas por los fisiólogos y zootécnicos son muy contradictorias, pecan de exclusivistas, y debemos, por tanto, mencionarlas con el fin de llegar a formular algunas conclusiones positivas. El higienista Magne opina que la consanguinidad aumenta la potencia hereditaria, en términos que facilita la transmisión de las deformaciones, de las enfermedades de las familias y de las buenas o malas cualidades. M. Sanson dice que la reproducción entre parientes eleva la herencia a su más alta potencia; M. Cornevin considera que los reproductores resultantes de las uniones consanguíneas, adquieren tanto lo bueno como lo malo que tengan los progenitores, del uno más, del otro menos, o de los dos por igual, según la preponderancia hereditaria de los reproductores en función, entendiéndose que la consanguinidad, como fenómeno biológico, no excluye de la herencia, ni aquello que puede ser útil al individuo, ni lo que fuese perjudicial.

(Continuará).

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad

Pecuarias, rectificado en 31 de Diciembre de 1916.

Número...	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	DEL NACIMIENTO			Del Ingreso en el Cuerpo.					ÚLTIMO EMPLEO	
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.					Año.
Un Inspector general Jefe del servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.													
1	Excmo. Sr. D. Dalmacio García e Izcara.....	Mira.....	Cuenca.....	24	Septbre.	1859	19	Febrero	1909	Febrero 1909	Servicio activo...	Inspección general.	La Gran Cruz del Mérito Agrícola.
Ocho Inspectores de primera clase de Higiene y Sanidad Pecuarias.													
X 1	D. Félix A. Gordón Ordax.....	León.....	León.....	11	Junio	1885	23	Febrero	1910	Enero.. 1915	Servicio activo...	Madrid.....	»
2	» Juan Rof Codina.....	Prat de Llobregat...	Barcelona.	1.º	Septbre.	1874	23	Febrero	1910	Enero.. 1915	Idem.....	Coruña.....	»
3	» Santos Arán S. Agustín.	Huesca.....	Huesca....	2	Nobre..	1880	23	Febrero	1910	Enero.. 1915	Idem.....	Inspección general.	»
X 4	» Cayetano L. y López. .	Menrindad de Valdeporres	Burgos....	7	Agosto.	1886	23	Febrero	1910	Enero.. 1915	Idem.....	Barcelona.. X.....	»
5	» José Orensanz Moliné..	Zaragoza....	Zaragoza..	19	Agosto.	1879	23	Febrero	1910	Enero.. 1915	Idem.....	Valencia	»
6	» Juan Bautista Monserat Foncuberta.....	Tortosa.....	Tarragona.	3	Nobre..	1875	23	Febrero	1910	Enero.. 1915	Idem.....	Cádiz.....	»
7	» Cesáreo Sanz y Egaña.	Madrid.....	Madrid....	25	Febrero	1885	23	Febrero	1910	Enero. 1915	Idem.....	Málaga.....	»
8	» Publio F. Coderque Gómez.....	Andorra....	Teruel....	21	Enero..	1868	23	Febrero	1910	Enero.. 1915	Idem.....	Zaragoza	Cruz de Mérito militar con distintivo blanco, R. O. de 16 de marzo de 1907. La idem del id. id por R. O. de 30 de septiembre de 1908. La medalla de plata de los Sitios de Zaragoza por R. O. 9 de julio de 1908.
Ocho Inspectores de segunda clase de Higiene y Sanidad Pecuarias.													
1	D. Salvador Martí Güel...	Tarragona...	Tarragona.	2	Septbre.	1885	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Servicio activo...	Tarragona	»
2	» José Rodado Gómez...	Alhambra...	Ciudad Real	7	Enero..	1875	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Toledo	»
3	» Balbino Sanz y García.	Maestu.....	Alava.....	12	Julio..	1885	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Inspección general.	»
4	» Emilio Aramburu Ibáñez.....	Santiago...	Coruña....	15	Marzo..	1885	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Alicante.....	»
5	» Francisco Abril Brocas.	Sarriena....	Huesca....	31	Enero..	1874	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Oviedo	»
X 6	» Juan Bort y Cerdán...	Pueblo Nuevo del Mar.	Valencia..	10	Septbre.	1859	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Burgos... X.....	»
7	» José María Beltrán Monferrer.....	Villar de Canes.....	Castellón..	27	Nobre..	1879	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Granada.....	»
8	» José García Buela.....	Estrada.....	Pontevedra	17	Septbre.	1874	23	Febrero	1910	Enero.. 1915	Idem.....	Pontevedra	»
50 Inspectores de tercera clase de Higiene y Sanidad Pecuarias.													
1	D. Félix Núñez Menéndez.	León.....	León.....	14	Agosto.	1884	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Servicio activo...	León.....	»
2	» Martín Ciga Lecuna...	Pamplona...	Navarra..	1.º	Julio..	1874	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Vizcaya	»
3	» Tomás Rota Minondo...	Garralda...	Navarra..	7	Agosto.	1884	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Valcarlos (Navarra)	»
4	» Jesús Luque Arto.....	Palencia....	Palencia..	14	Enero..	1877	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Logroño.....	»
5	» Pascual Luna López...	Valpalmas.	Zaragoza..	29	Mayo..	1878	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Navarra	»
6	» Diego Marín Ortiz.....	Torreperojil.	Jaén.....	3	Febrero	1884	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Ciudad Real..	»
7	» Joaquín Castellanos G.ª	Bonillo.....	Albacete..	16	Enero..	1871	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Albacete.....	»
8	» Manuel Prieto Briones.	Montalvanejo	Cuenca....	21	Marzo..	1876	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Salamanca.....	»
9	» Emiliano Sierra y Sierra	Villamayor de Santiago.	Cuenca....	15	Septbre.	1883	23	Febrero	1910	Febrero 1910	Idem.....	Jaén.....	»
10	» Antonio Bosch Miralles	Palma de Mallorca.....	Baleares..	19	Febrero	1859	23	Febrer ^o	1910	Febrero 1910	Idem.....	Baleares.....	Licenciado en Medicina y Cirugía y Profesor Veterinario, ex alumno interno (por oposición) de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, Subdelegado de Veterinaria, Inspector de viveres del Ayuntamiento de Palma, Vocal de la Junta municipal de Sanidad, Socio corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia y Asturias, premiado en varios Certámenes científicos y en la Exposición anexa al IX Congreso internacional de Higiene y Demografía, etc., etc.

CRÓNICAS

Visita del Ministro.—El Ministro de Instrucción pública, señor Francos Rodríguez, estuvo en las primeras horas de la mañana del sábado 12 del actual, en la Escuela Especial de Veterinaria, establecimiento oficial que hacía más de treinta años que no era visitado por ningún Ministro.

Sin embargo, en general, la impresión de su visita fué muy grata, pues todo se halla admirablemente dispuesto, y los elementos con que cuenta para la enseñanza hacen que lo sea eminentemente práctica; se le hizo ver, y así él lo reconoció, la falta de un quirófano muy necesario en aquel Centro.

Esta deficiencia y el taller de forjado, que se encuentra en medianas condiciones, procurará el Ministro subsanarlas, tan pronto como sea posible.

El Sr. Francos felicitó al director de la Escuela, D. Dalmacio García, y al claustro de profesores.

Excursión escolar.—Los alumnos de Agricultura y Zootecnia de la Escuela de Veterinaria fueron días pasados con su catedrático, señor Castro y Valero, a la interesante granja «Villa Laura», que en Vallecas tienen los Sres. Baena, reconociendo diversas especies y razas de aves, todas las conocidas razas de cerdos, las instalaciones-modelos de incubación, cría y recría y de preparación de piensos y los adjuntos terrenos de cultivos agrícolas, regresando muy satisfechos por las enseñanzas recogidas y por las deferentes atenciones de los señores dueños de la mencionada posesión.

Distribución de premios escolares.—En la tarde del sábado 12 del corriente, tuvo lugar en el magnífico Salón de Actos de la Escuela de Veterinaria, bajo la presidencia de los señores director y profesores, la repartición de diplomas y obsequios de aquel Profesorado a los alumnos premiados en el certamen del Ateneo Escolar de Veterinaria, señores D. Ricardo Sanz y Portal, en Zootecnia y Parasitología y Bacteriología; D. Juan José Pardo Alarcón, en Inspección de carnes y sustancias alimenticias; D. Juan Ruiz y Folgado, en Patología quirúrgica; D. Avelino Gilsanz y Monjas, en Fisiología; D. Isidro Pérez Laguna, en Parasitología y Bacteriología; D. Teodomiro Martín García y don José Antonio Verde Cabezas, en Histología normal, según el resultado

expuesto en la oportuna Memoria leída por el señor secretario del referido Ateneo, D. Juan Ruiz y Folgado.

Después, el director de la Escuela, D. Dalmacio García e Izcara, exhortó a los alumnos a la aplicación, al compañerismo y a la moralidad para adelanto de la Veterinaria y fomento y conservación de la riqueza ganadera del país, y para protección de la salubridad pública.

Reciban tan estudiosos escoleros nuestra más viva y placentera enhorabuena.

Banquete al Ministro.—El Dr. Ortega Morejón, Senador por la Universidad de Madrid, ha propuesto obsequiar con un banquete al Sr. Francos Rodríguez, con motivo de su nombramiento de Ministro de Instrucción pública. La Comisión organizadora la forman: el Dr. Ortega Morejón, por la Clase médica; el Sr. Bayod, por la farmacéutica, y los Sres. Barzanallana y García Izcara, por la Veterinaria.

Las inscripciones pueden hacerse en el Colegio de Médicos, en el de Farmacéuticos y en la Escuela Veterinaria.

Servicios veterinarios.—Según datos del Cuerpo de Veterinaria de Barcelona, han sido decomisados en los mataderos, estaciones y fieltos de aquella ciudad, durante el pasado mes de abril, 33 reses de ganado vacuno y 202 fetos, 282 lanares, 90 cabrío y 373 fetos; 13 de cerda y 6 fetos, y 8.153 kilos de espurgos y despojos.

Durante el mismo mes han sido reconocidas en las estaciones y fieltos 10.790 reses de ganado vacuno, 89.445 lanar, 1.448 cabrío, 5.581 de cerda, 165.281 piezas de volatería y 46.477 conejos.

La importación de pescado ha sido de 309.029 kilos, y la de huevos, de 83.950 unidades.

La mortalidad animal, según datos del registro nosográfico, ha sido en dicho mes el siguiente: ganado vacuno, 19; lanar, 1; cabrío, 22; de cerda, 6; caballo, 108; mular, 6, y asnal, 3. Todas las defunciones han sido ocasionadas por enfermedades comunes.

En los mercados públicos, central de pescado, de volatería y en los distritos, se han decomisado 21 kilos de carnes varias, 4.126 de pescado, 7 de mariscos, 6.515 unidades huevos, 1.163 aves y conejos, 113 kilos de espurgos y despojos, 10.451 de frutas y verduras, 7 de embutidos y 5 de substancias varias.

Han sido examinadas macro y microscópicamente en el Laboratorio de inspección y verificación, muestras alimenticias correspondientes a remesas de 6.680 kilos de embutidos, 396 de tocino salado, y 767 de jamón. Además se han visado por el personal facultativo 43 certificados de origen y sanitarios. Por el mismo personal se han decomisado 12 kilos de carne de cerdo.

El Giro postal.—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el

pago de la suscripción, es porque en realidad no lo quiere hacer, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro postal no pueden ser estas mayores, y más con la ampliación que se ha hecho del mismo.

Demografía sanitaria.—Durante el próximo pasado mes de marzo se registraron en los animales domésticos de la provincia de Valencia, 9 invasiones de carbunco bacteridiano; 5 de tuberculosis; una de pulmonía contagiosa y otra de mal rojo. En la de Logroño, una de rabia, 147 de viruela ovina, una de mal rojo, 120 de sarna, y 115 de distomatosis. En la de Navarra: 7 de rabia; 2 de carbunco sintomático, y 18 de sarna; en los de la provincia de Albacete: 4 invasiones de rabia; 1 de influenza; 123 de durina, 12 de pulmonía contagiosa, y 15 de cólera porcino; en los de la provincia de Orense: 3 invasiones de carbunco bacteridiano, 2 de tuberculosis, 16 de mal rojo y 227 de peste porcina; en los de la provincia de Gerona: 1 invasión de rabia; 1 de tuberculosis; 2 de durina y 8 de mal rojo. En los de la provincia de Huesca: 6 de carbunco bacteridiano, 1 de tuberculosis; 150 de viruela ovina y 16 de distomatosis. En los de la de Toledo: 4 de rabia y 106 de viruela ovina. En los de la de Valladolid: 2 de rabia, 143 de viruela ovina y 1 de cisticercosis. En los de la de Jaén: 2 de rabia, 5 de mal rojo y 47 de peste porcina. En los de la Coruña: 9 invasiones de rabia, 23 de carbunco bacteridiano, 3 de tuberculosis y 1 de cisticercosis, y en los de la provincia de Guipúzcoa: 9 invasiones de carbunco bacteridiano, 6 de perineumonía contagiosa, 11 de tuberculosis, 1 de triquinosis y 1 de cisticercosis; y se declara oficialmente la enfermedad cólera porcino en el término municipal de Albares (Guadalajara); la misma enfermedad en el término municipal de Almoguera (Guadalajara), la viruela en los ganados lanares del término de Torre de Juan Abad (Ciudad Real); la peste porcina en el ganado de cerda del término municipal de Ribadavia (Orense), y se declara extinguida la enfermedad carbunco bacteridiano o bácera de los ganados cabríos del término municipal de Domeño (Valencia).

Enfermedades desconocidas (?).—El año pasado se registró en varias vacas de Dornella y Barcelona una enfermedad desconocida que según parece se trató de *piroplasmosis*, a juzgar por el cuadro sintomático de la dolencia y la presencia en los animales atacados de las garrapatas aptas para transmitir dicha enfermedad, actualmente desconocida oficialmente en España.

Y recientemente en Lérida se han señalado tres casos de una nueva enfermedad de las vacas cuyo estudio se está haciendo en el Laboratorio veterinario de la Sección de plagas del campo del Consejo provincial de Fomento de Barcelona. Esos casos no son de *piroplasmosis*, no

pudiendo precisarse todavía si se trata de una enfermedad completamente desconocida.

De Guerra.—Por Real oaden de 28 de abril último se destina a los veterinarios mayores D. Pedro Peñalver, al cuarto Establecimiento de Remonta; D. Miguel Martínez Quesada, al primero; D. Adolfo Castro, al segundo, y D. Francisco Martínez García, al tercero, todos en plaza de inferior categoría; a los primeros D. Aniceto García Neira, al tercer establecimiento de Remonta, en plaza de veterinario segundo; D. José Rigal, a situación de excedente en la quinta región; D. Marcos Gamez Gardosa, al primer Establecimiento de Remonta; D. Florentino Gómez de Segura, al quinto Depósito para la sección de Valencia; D. Reinerio García, al segundo establecimiento de Remonta, y D. Enrique Ponce, al cuarto, y a los segundos D. Gabriel Sáez Hernández, al 11.º montado de Artillería; D. Gregorio Martínez Martínez, al quinto, y D. Salvador González Martínez, al noveno.

De Gobernación.—Por Real decreto de 8 del actual, se confirma en el cargo de Inspector general de Sanidad al Dr. Martín Salazar, y se convoca a la provisión del cargo de Subinspector general, por fallecimiento del Dr. Bejarano, y en la *Gaceta* del 17 se publica el reglamento para evitar la transmisión de ciertas epizootias al hombre.

Vacante.—Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector Veterinario municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de Jarandilla (Cáceres), y se anuncia su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del fondo municipal. También tendrá a su cargo la inspección de carnes y subsistencias de esta localidad, y el reconocimiento y análisis de las primeras que lo hicieren necesario, con el microscopio municipal, concediéndole por estos servicios la gratificación anual de 250 pesetas, pagadas también del fondo municipal por trimestres vencidos. Además, tendrá la obligación de cumplir en ambos cargos todas las que le imponen los Reglamentos de 22 de marzo de 1906 y 4 de junio de 1916, las que serán detalladas en el acta de contrato que celebrará con el Ayuntamiento y Junta Municipal, el que sea nombrado.

Los aspirantes, que serán licenciados en Veterinaria y pertenecerán al Cuerpo de Veterinaria Titular, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, haciendo presente, para conocimiento de todos aquellos, que dicho pueblo se compone de 2.286 habitantes, con 250 caballerías mayores y 100 menores para el herrado, y no existe en el mismo ningún Veterinario.

Otra.—La ídem de Veterinario Titular de Campaspeso (Vallado-

lid), con el haber anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 20 de junio.

Conferencia notable.—Formando parte del curso de extensión universitaria hispano-alemana el doctor Haas, director del Museo de Historia Natural de Francfort, dió días pasados su anunciada conferencia en el salón doctoral de la Universidad de Barcelona, sobre «La Zoogeografía y la Geología».

La actual repartición de los animales en el globo, comenzó diciendo el conferenciante, es de época relativamente reciente, porque a medida que se retrocede en la historia de la tierra encontramos ciertos animales en estado fósil en regiones en las cuales no viven actualmente, por ejemplo, elefantes en América y canguros en Europa. Estas variaciones en la repartición del mundo animal pueden solamente ser explicadas por emigraciones de continentes hoy desaparecidos. La investigación de los caminos de emigración, una de las partes más importantes de la Zoogeografía, puede contribuir muy eficazmente también a la reconstrucción del antiguo aspecto de la superficie del planeta. Y a la vez esta ciencia ayuda a comprender la formación de los continentes y la de las regiones fluviales.

El conferenciante citó gran número de ejemplos e hizo proyecciones luminosas de animales, plantas y mapas que pusieron de relieve dichos asertos.

Estadística pecuaria.—De una publicada recientemente en Inglaterra, resulta que en todo el mundo hay, o *habla* mejor dicho, antes de la espantosa guerra que aflige a Europa, 98 millones de cabezas de ganado caballar, distribuido en la siguiente forma:

Rusia, 25 millones; Estados Unidos del Norte América, 20; Argentina, 2; Alemania, 4,50; Hungría, 2,50; Inglaterra, 2,50; Canadá, 2,50; Francia, 2,25; Austria, 1,75; Japón, 1,50; India inglesa, 1,50; Rumania, 0,75; Méjico, 0,75; Italia, 0,50; España, 0,50; Australia, 0,25.

Excursión zootécnica.—Los alumnos de Zootecnia de la Escuela de Veterinaria de esta corte, acompañados de su catedrático D. Juan de Castro y Valero, estuvieron el 3 del actual en el cuartel modelo que en Getafe aloja al 10.º regimiento montado de Artillería, reconociendo selectos caballos de diversidad de razas y el moderno material y menaje y las magníficas dependencias de la oficialidad, de la tropa y del ganado.

Los excursionistas regresaron muy satisfechos por su instructiva visita y muy agradecidos por las finas y obsequiosas atenciones de los oficiales de Artillería Sres. Moltó, Conde, Abas y Pérez-Lorente y de Veterinaria Sres. Oñate, Nogales y Sánchez.